



INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA - SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 (Julio - Diciembre)

El presente informe de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA correspondiente al segundo semestre de 2024 se realiza en cumplimiento del numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y del artículo 24 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA (contenido en la Resolución No. 00288 del 17 de febrero de 2023, acorde con la actual estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales adoptada por el Decreto 376 de 2020, que modificó el Decreto - Ley 3573 de 2011. El presente informe corresponde a los asuntos enunciados en el artículo 20 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA.

A manera de resumen o conclusiones generales sobre la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA correspondiente para este período se informa:

Se ha cumplido el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.

Se ha diligenciado, actualizado y alimentado el Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA para el año 2024 y la base de datos que contiene todos los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del 1 de julio a corte de 31 de diciembre de 2024. Ambos anexos forman parte integral del presente informe.

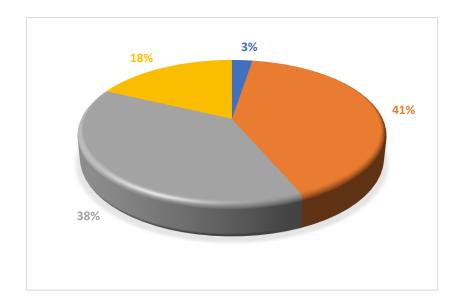
Durante el Durante el segundo semestre de 2024 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA se reunió en trece (13) sesiones, mínimo dos veces al mes, tal como lo establecen las normas legales vigentes: artículo 119 de la Ley 2220 de 2022. (Artículo 9 de la resolución 00288 de 2023)

Durante el segundo semestre de 2024 fueron sometidos a decisión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA 39 casos en todos se decidieron con posición no conciliatoria.

De ese universo de 39 casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA durante segundo semestre de 2024, según la tipología de los procesos judiciales y temas se dividen así:

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C. Código Postal 110311132 Nit: 900.467.239-2 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540119 www.anla.gov.co GD-FO-03 OFICIOS V8 26/05/2023 Página 1 de 9





Cantidad	Tipo Proceso	Tema
1	Reparación Directa y Nulidad y restablecimiento del derecho	Reclamaciones indemnizatorias relacionadas con el Proyecto Hidroituango
16	Reparación Directa	Reclamaciones indemnizatorias respecto de proyectos distintos a Hidroituango
15	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Distintos actos administrativos expedidos por la ANLA (en su mayoría actos administrativos sancionatorios ambientales de Ley 1333 de 2009)
7	Acción Popular, de grupo y reparación directa.	Proyectos licenciados por la ANLA o temas de falta de legitimación en la causa por pasiva

Durante este período se aplicaron las directrices de conciliación y las políticas de defensa judicial que han sido aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA, a saber:

Tabla 1. Directrices de Conciliación y Políticas de Defensa Judicial aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial

ITEM	APROBACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C. Código Postal 110311132 Nit: 900.467.239-2 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540119 www.anla.gov.co GD-FO-03 OFICIOS V8 26/05/2023 Página 2 de 9



Directriz de Conciliación # 1	Acta 22 de 2018	Plan de devolución de productos de posconsumo	
Directriz de Conciliación # 2	Acta 24 de 2019	Demandas de nulidad contra autos de seguimiento relacionados con la base de liquidación y/o indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%	
Directriz de Conciliación # 3	Acta 26 de 2019	Demandas de nulidad contra resoluciones expedidas por la ANLA relacionados con la base de liquidación y/o con la indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%	
Directriz de Conciliación # 4	Acta 7 de 2020	Demandas de reparación directa relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango	
Directriz de Conciliación # 5	Acta 23 de 2020	Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra decisiones que niegan la existencia de una relación laboral	
Directriz de Conciliación # 6	Acta 9 de 2021	Muerte por actividad minera ilícita	
Directriz de Conciliación # 7	Acta 9 de 2021	Muerte por actividad minera lícita	
Directriz de Conciliación # 8	Acta 10 de 2021	Caducidad - solicitudes de conciliación extrajudicial o demandas de reparación directa o acciones de grupo relacionadas con los supuestos perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración	

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 3 de 9





		de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango
Directriz de Conciliación # 9	Acta 11 de 2021	Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y acción de grupo, relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de la ANLA por el no reconocimiento de los demandantes como beneficiarios de las compensaciones por afectaciones derivadas del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo
Política de Defensa Judicial # 1	Acta 22 de 2018	Políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad No. 1
		Inversión Forzosa de no menos del 1%
Política de Defensa Judicial # 2	Acta 24 de 2019	(Demandas de nulidad contra autos de seguimiento relacionados con la base de liquidación y/o con la indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%)
Política de Defensa Judicial # 3	Acta 23 de 2020	Contrato realidad - Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra decisiones que niegan la existencia de una relación laboral

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica - Oficina Asesora Jurídica

Todas las decisiones adoptadas por el Comité en cuanto a conciliar o no los casos sometidos a su consideración, han sido expuestas a través de los distintos apoderados judiciales de la entidad ante los distintos despachos judiciales y la Procuraduría General de la Nación.

Dentro del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA 2024 – 2025, se formularon acciones de prevención frente a demandas por los siguientes temas (causas Ekogui):

1- Daño o amenaza ambiental por actividad industrial.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C. Código Postal 110311132 Nit: 900.467.239-2 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540119 www.anla.gov.co GD-FO-03 OFICIOS V8 26/05/2023 Página 4 de 9





- 2- Violación al debido proceso administrativo.
- 3- Incumplimiento de norma jurídica.
- 4- llegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental
- 5- Configuración del contrato realidad.

Durante el seguimiento a la implementación de la PPDA en el año 2024, las dependencias responsables de la ejecución de las medidas y mecanismos establecidos en el plan de acción reportaron lo siguiente:

a. Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA)

En cumplimiento de las causas ekogui denominadas "daño o amenaza ambiental por actividad industrial" y "violación al debido proceso administrativo", se realizaron las siguientes actividades:

- Reportes semestrales de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) identificados conforme la planeación interna de seguimientos y los detectados por los grupos internos de la SSLA, respecto a los cuales el titular no ha iniciado la ejecución del proyecto.
- Mesas de trabajo semestrales conformadas por profesionales de la SSLA para fijar lineamientos respecto a la procedencia de la declaratoria de pérdida de vigencia de los Planes de Manejo Ambiental identificados, cuyo resultado se comunica con los grupos internos de la subdirección.
- Mesas de trabajo semestrales conformadas por profesionales de la SSLA para la revisión de los instrumentos de manejo y control ambiental, conforme a los Proyectos, Obras o Actividades (POA) respecto de los cuales se efectuó control y seguimiento en el respectivo semestre, cuyo resultado se comunica con los demás colaboradores de la subdirección.

En total, estas acciones suman seis (6) actividades ejecutadas por la SSLA durante el año 2024, correspondientes a tres tipos de actividades realizadas de manera semestral.

b. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA)

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 5 de 9





En cumplimiento de la causa denominada "Incumplimiento de Norma Jurídica", se realizaron dos (2) capacitaciones virtuales para los colaboradores de la entidad enfocada en la atención de derechos de petición.

Estas capacitaciones estuvieron orientadas a prevenir la omisión en la respuesta a derechos de petición, para garantizar que sean oportunas, claras, de fondo, completas, efectivas y suficientes.

c. Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA) de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ)

En cumplimiento de la causa ekogui denominada "ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental"; se realizó una (1) sensibilización virtual para los colaboradores del grupo.

Esta sensibilización consistió en brindar una estrategia de reducción de tiempos para la gestión de recursos de reposición, con el fin de prevenir la nulidad de los actos administrativos que resuelven recursos interpuestos contra el acto administrativo que impone una sanción.

d. Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)

En cumplimiento de la causa ekogui denominada "configuración del contrato realidad", se realizaron dos (2) capacitaciones virtuales dirigidas a los colaboradores de la entidad que ejercen funciones de supervisión a los contratos de prestación de servicios.

Estas capacitaciones tuvieron como objetivo fortalecer las competencias de supervisión, brindando información clave para prevenir la configuración del contrato realidad.

Resultados Generales

Las dependencias de la entidad ejecutaron 11 de las 11 actividades propuestas para el año 1 (2024) de la PPDA, alcanzando un cumplimiento del 100% de la meta fijada para ese año. Esto representa el 50% del total de la política, cuya ejecución continua en el año 2 (2025).

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 6 de 9





Relación de las sesiones del Comité y Defensa Judicial indicando la fecha, los asuntos estudiados, la decisión del Comité, y la utilización de otros Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC.

ACTAS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024

Sesión No.	Fecha	Sesión
13	Julio 8	Ordinaria
14	Julio 29	Ordinaria
15	Agosto 12	Ordinaria
16	Agosto 26	Ordinaria
17	Septiembre 9	Ordinaria
18	Septiembre 23	Ordinaria
19	Octubre 7	Ordinaria
20	Octubre 15	Ordinaria
21	Octubre 18	Extraordinaria
22	Noviembre 12	Ordinaria
23	Noviembre 25	Ordinaria
24	Diciembre 2	Ordinaria
25	Diciembre 16	Ordinaria

La relación detallada de los casos analizados y decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad en cada una de sus sesiones se encuentra en el archivo Excel que contiene los casos debatidos y decisiones adoptadas por el Comité durante este período, el cual forma parte del presente informe (anexo # 1).

1. Los resultados de las audiencias de conciliación a las que asistieron los apoderados de la Entidad

De acuerdo con las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA durante este período en cada uno de los casos sometidos a su consideración y decisión así actuaron los apoderados de la entidad ante la Procuraduría General de la Nación (en las solicitudes de conciliación extrajudicial) o ante los distintos despachos judiciales (en las etapas de conciliación judiciales previstas en los distintos procesos judiciales o en las audiencias especiales de pacto de cumplimiento).

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C. Código Postal 110311132 Nit: 900.467.239-2 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540119 www.anla.gov.co GD-FO-03 OFICIOS V8 26/05/2023 Página 7 de 9





2. Relación de los asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición y del llamamiento en garantía con fines de repetición efectuados por los apoderados de la entidad con su correspondiente avance o desarrollo

En este período el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA, no hubo la necesidad de analizar estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición o el llamamiento en garantía con fines de repetición. Finalmente, el Comité decidió no iniciar acción de repetición en contra del servidor público respectivo, por cuanto no se encontraron acreditados los elementos de juicio, requisitos establecidos en la Ley 678 de 2001 y sus modificaciones para iniciar una acción de esta naturaleza (no se acreditó que el servidor público respectivo haya actuado con dolo o culpa grave).

3. El resultado de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el Comité la presentación de oferta de revocatoria directa de los actos administrativos impugnados de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 del 2011, o la norma que lo modifique o sustituya

Durante el segundo semestre de 2024 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA no aprobó la oferta de revocatoria directa de algún acto administrativo proferido por la entidad.

4. Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad

Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024 – 2025 se han venido cumpliendo según la programación, y al inicio del presente informe se informaron de manera específica las gestiones desarrolladas por cada dependencia, en cumplimiento de dicha política.

6. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Estas actividades fueron las que se reportaron al inicio del presente informe.

Anexos:

Forman parte integral del presente informe:

1. El archivo Excel que contiene todos los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA con corte al 31 de diciembre de 2024.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C. Código Postal 110311132 Nit: 900.467.239-2 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540119 www.anla.gov.co GD-FO-03 OFICIOS V8 26/05/2023 Página 8 de 9





- 2. La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 de la ANLA PPDA 2024-2025.
- 3. El Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del año 2024 con su seguimiento trimestral periodo septiembre de diciembre de 2024.

Atentamente,

Victor Augusto Torres Sossa.

Secretario técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA Diciembre 31 de 2024.

Página 9 de 9